

COORDINACIÓN ZONAL 1 - SALUD

RESOLUCIÓN PAC N° CZIS-01-2016

COORDINACIÓN ZONAL 1 - SALUD

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. Edison Quito Torres, Coordinador Zonal 1 - Salud, autoriza la publicación del PAC correspondiente al año 2016 y el registro del mismo en el portal de Compras Publicas www.compraspublicas.gob.ec Sistema USHAY de acuerdo a la normativa vigente y como requisito exigido por la ley;

Que, el Artículo 22 (LOSNC): Plan anual de contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.

Que, el artículo 25 (RGLOSNC): Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada Entidad Contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.

Que, tomando como base la asignación presupuestaria inicial se evidencia que existe una diferencia con las actividades y/o adquisiciones plasmadas en la planificación institucional, por lo que, con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el marco jurídico para este instrumento, posterior a su publicación y de conformidad con la ley se insertarán modificaciones o reformas de acuerdo a las asignaciones o movimientos presupuestarios



COORDINACIÓN ZONAL 1 - SALUD

Que, el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la mismas que serán publicadas en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Sistema USHAY. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

Que, los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación.

Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP en el Sistema USHAY y publicados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec.


En uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la publicación del Plan Anual de Contrataciones, PAC-2016 correspondiente a la **COORDINACIÓN ZONAL 1 - SALUD** para el 2016, a fin de cumplir con la normativa vigente y como requisito indispensable para el inicio del periodo 2016.

Art. 2.- Encargar al Administrador del Portal su publicación en la página Web www.compraspublicas.gov.ec de conformidad a lo que establece el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Dado en la ciudad de Ibarra, 14 días del mes de enero de 2016.


Dr. Edison Quito Torres
COORDINADOR ZONAL 1 - SALUD